DATOS DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO PENAL III
Código: 100070
Plan de estudios: GRADO DE DERECHO **Curso:** 3
Denominación del módulo al que pertenece:
Materia: DERECHO PENAL
Carácter: OBLIGATORIA **Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6 **Horas de trabajo presencial:** 60
Porcentaje de presencialidad: 40% **Horas de trabajo no presencial:** 90
Plataforma virtual:

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: CABELLO MOHEDANO, FRANCISCO A. (Coordinador/a)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: Planta Baja. Junto a Biblioteca
E-Mail: facabello@uco.es **Teléfono:** 957218887

Nombre: PADILLA ALBA, HERMINIO R. (Coordinador/a)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: Planta Baja. Junto a Biblioteca
E-Mail: fd2paalh@uco.es **Teléfono:** 957218889

Nombre: ROLDAN BARBERO, HORACIO (Coordinador/a)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: Planta Baja. Junto a Biblioteca
E-Mail: dc1robah@uco.es **Teléfono:** 957218889

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

NINGUNO.

Recomendaciones

TENER SUPERADAS LAS ASIGNATURAS DERECHO PENAL I y DERECHO PENAL II.

COMPETENCIAS

C162	Que el estudiante conozca los distintos delitos y faltas (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2 y CE6).
C166	Que el estudiante se consolide en el aprendizaje y en la experimentación en el método jurídico (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6).
C164	Que el estudiante consolide y ponga en práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el aprendizaje de la Parte General del Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

OBJETIVOS

La asignatura de Derecho Penal III pretende que los alumnos adquieran una adecuada formación jurídica-penal a través del análisis individualizado de los delitos, afrontando los problemas jurídicos de forma crítica.

El objetivo que persigue la enseñanza del Derecho Penal III es que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos necesarios para la resolución de aquellos supuestos de la vida real que son susceptibles de calificación jurídico-penal. Se trata, pues, de hacerles alcanzar la comprensión de las cuestiones fundamentales de la disciplina. Y no sólo se pretende un acercamiento del alumno al ejercicio de la práctica jurídica sino además a su análisis crítico, haciéndole reflexionar sobre los intereses que subyacen al proceso de criminalización y su carácter selectivo.

En particular, los fines que deben alcanzarse mediante la enseñanza del Derecho Penal III serían básicamente los siguientes:

- La compresión de las cuestiones fundamentales de la disciplina.

- Ejercitación en la resolución jurídico-penal de casos prácticos.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

TEMA 1. LESIONES. LESIONES AL FETO. DELITOS RELATIVOS A LA MANIPULACIÓN GENÉTICA.

TEMA 2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.

TEMA 3. TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL.

TEMA 4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES.

TEMA 5. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.

TEMA 6. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.

TEMA 7. DELITOS CONTRA EL HONOR.

TEMA 8. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES.

TEMA 9. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA AL ORDEN SOCIOECONÓMICO.

TEMA 10. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL. DELITOS CONTRA LOS

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS.

TEMA 11. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL MEDIO AMBIENTE.

TEMA 12. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.

TEMA 13. FALSEDADES.

TEMA 14. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 15. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TEMA 16. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN.

TEMA 17. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.

TEMA 18. DELITOS DE TRAICIÓN Y CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL.

TEMA 19. DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

TEMA 20. LEGISLACIÓN PENAL ESPECIAL.

2. Contenidos prácticos

Resolución de casos prácticos en atención a las distintas figuras delictivas explicadas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Los vehículos adecuados para llevar a cabo esta actividad docente, en atención a los objetivos que le han sido asignados, deben prescindir de la visión clásica del estudio a base del solo instrumento de la lección magistral o la rígida separación entre la clase teórica y práctica, debiendo tenderse a un modelo mixto de enseñanza teórico-práctica, complementada por diversas actividades (asistencia a juicios, jornadas y cursos organizados, comentarios de sentencias, etc.). Debe hacerse posible que las discusiones y las explicaciones en las aulas tengan la máxima relación con la realidad cotidiana -con la que inevitablemente, antes o después, tendrá que enfrentarse el estudiante- de la práxis del mundo jurídico que la teoría está llamada a racionalizar y transformar.

En el caso de alumnos a tiempo parcial, tal condición no implica, en modo alguno, que tengan una mayor dificultad para superar la asignatura. Y es que los alumnos a tiempo parcial podrán, evidentemente, realizar cualquiera de las actividades que se programen (asistencia a juicios y cursos) y tener acceso a los casos prácticos. Las dudas que les pudieran surgir a la hora de resolverlos les serán resueltas por el profesor en tutorías individuales pero conforme se van realizando los casos y explicando los temas, no una o dos semanas antes del examen (el no asistir a clase no impide, lógicamente, que el alumno en esa semana pueda hacer el caso práctico y consultar con su profesor las dudas que le surjan, mostrando además con ello el debido interés por la asignatura).

En todo caso, tanto unos (alumnos a tiempo completo) como otros (alumnos a tiempo parcial) deberán obtener en el examen una calificación igual o superior a cinco para aprobar la asignatura.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	4	-	*4*
Estudio de casos	-	16	*16*
Lección magistral	32	-	*32*
Tutorías	8	-	*8*
Total horas:	*44*	*16*	*60*

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Consultas bibliográficas	*10*
Ejercicios	*20*
Estudio	*60*
Total horas:	90

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura

Aclaraciones:

Los manuales de la asignatura serán recomendados por cada uno de los profesores al inicio del curso. En particular, el profesor Horacio Roldán tiene sus Lecciones de Derecho Penal, Parte Especial, y el profesor Herminio Padilla su manual Derecho Penal III. Ambos se ofrecerán a los alumnos en sus nuevas ediciones adaptados a la reciente reforma del Código Penal por la L. O. 1/2015, de 30 de marzo, en vigor desde el 1 de julio.

Los casos prácticos serán facilitados por cada uno de los profesores, bien a través de moodle, página web personal o servicio de reprografía.

EVALUACIÓN

Competencias	Instrumentos			
	Casos y supuestos prácticos	Examen tipo test	Pruebas de respuesta corta	Pruebas de respuesta larga (desarrollo)
C162	x	x	x	x
C164	x	x	x	x
C166	x	x	x	x
Total (100%)	25%	25%	25%	25%
Nota mínima.(*)	5	5	5	5

(*) Nota mínima para aprobar la asignatura.

Aclaraciones de evaluación para el alumnado a tiempo parcial:

Faltas de ortografía:

Lo que se considera faltas de ortografía graves, que lo que demuestran es el desconocimiento absoluto del alumno en la forma correcta de escribir una palabra (p. ej. aprovado en lugar de aprobado), restarán 0,25 puntos.

- Lo que podríamos denominar faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso de minúsculas en lugar de mayúsculas, etc.) restarán 0,10 puntos.

- No se establece un tope máximo de faltas por encima del cual sea indiferente su comisión ya que si un alumno ha tenido, por ejemplo, veintiuna faltas de ortografía graves (supondría en la nota menos 5,25 puntos), no merece superar el examen. A tal efecto, y al objeto de no sancionar dos o más veces al alumno, no se computarán aquellas faltas que se hayan reiterado a lo largo de un mismo examen o trabajo.

Las clases de los viernes se podrán agrupar para la realización de clases prácticas conjuntas o visitas a los Juzgados por grupos.

Finalmente, y respecto a los alumnos a tiempo parcial, vuelve a insistirse (véase adaptaciones metodológicas para los alumnos a tiempo parcial) en que el hecho de que tal condición no implica, en modo alguno, que tengan una mayor dificultad para superar la asignatura, pudiendo realizar todas y cada una de las actividades programadas para el resto de alumnos. Deberán tener en cuenta, eso sí, que las dudas que les surjan de los casos que no hayan podido realizar en clase deberán planteárselos al profesor en la misma semana.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor: *Sacar en el examen un 10 y haber participado activamente y de forma acertada en las actividades de clase.*

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía básica:

Libros de texto ya citados de los profesores Horacio Roldán y Hermnio Padilla. Ambos están actualizados conforme a la reciente reforma de la L. O. 1/2015, de 30 de marzo, que entrará en vigor el 1 de julio.

2. Bibliografía complementaria:
Ninguno.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

- Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...

Aclaraciones:

La asistencia a cursos o jornadas que organice el Área de Derecho Penal es, evidentemente, absolutamente voluntaria. Desde hace ya varios años el extinto Instituto de Criminología y ahora el Área de Derecho Penal viene organizando un Ciclo Formativo en Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen que está teniendo gran aceptación entre los alumnos de este Centro y de otros de la Universidad de Córdoba, así como entre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si algún alumno tiene interés por realizarlo y necesita cualquier aclaración o información puede escribir un correo a herminio.padilla@uco.es.
La asistencia a jucios en la Audiencia Provincial de Córdoba será posible siempre y cuando el profesor de Derecho Penal correspondiente se ponga de acuerdo con los otros profesores del Centro que impartan también docencia en el mismo grupo al objeto de evitar que los alumnos pierdan las horas de sus clases (se permutarán, pues, unas horas por otras). Las horas de asistencia a juicio podrán también ser sustituidas, excluidas las permutadas, por horas de asistencia a clases teóricas, comunicándolo al coordinador/a de la titulación.

CRONOGRAMA

Periodo	Actividad			
	Actividades de evaluación	Estudio de casos	Lección magistral	Tutorías
1ª Quincena	0	2	4	1
2ª Quincena	1	2	4	1
3ª Quincena	0	2	4	1
4ª Quincena	1	2	4	1
5ª Quincena	0	2	4	1
6ª Quincena	1	2	4	1
7ª Quincena	0	2	4	1
8ª Quincena	1	2	4	1
Total horas:	*4*	*16*	*32*	*8*